

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4075 MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 778/2012 por auto de fecha 26/01/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso IBEROSCREEN, S.L. por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa conforme el art. 176 bis 2 y 3 LC.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 26 de enero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160003346-1